Al servicio
de las personas
y las naciones

ACTA DE REUNIÓN PREVIA
SDP/00118949/171/2020
Adquisición de Software de Entrega e Inventario de DNI

Proyecto00118949 Programa de apoyo para la eficiencia y la transparencia del proceso de modernización del documento nacional de identificación en Honduras

Con fecha 26 de noviembre de 2020 a partir de las 3:00 p.m. se llevó a cabo mediante la Plataforma ZOOM, la Reunión Previa a la presentación de propuestas correspondiente al proceso de **SDP/00118949/171/2020 Adquisición de Software de Entrega e Inventario de DNI** con la presencia de delegados del Registro Nacional de las Personas (RNP), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y empresas interesadas.

Introducción

Luego de la bienvenida a los asistentes, se les informó que el objetivo de la reunión es dar a conocer el Proyecto y sus alcances, presentar a detalle el Documento Base de Solicitud de Propuestas (SDP) del PNUD, brindar instrucciones respecto al uso de la Plataforma para presentación de ofertas denominada **eTendering,** así como dar respuesta a consultas relacionadas con este proceso de contratación.

Como se indica en el apartado "antecedentes" de los Términos de Referencia (TDR), incluidos en el Documento Base de SDP, a solicitud del Gobierno de Honduras, el PNUD y el RNP han suscrito un convenio de cooperación para apoyar al RNP en el proceso de enrolamiento digital biométrico de los ciudadanos hondureños presentes en el territorio nacional, para la emisión y entrega del nuevo Documento Nacional de Identificación (DNI). Dicho apoyo incluye la adquisición eficiente y con transparencia de equipos, materiales y servicios relacionados.

Los objetivos específicos del presente proceso de Solicitud de Propuestas (SDP) son los siguientes:

- Contratación de una solución que permita el control del inventario y proceso de entrega de documentos nacionales de identificación (DNI) al nivel nacional.
- La solución deberá permitir un control de entrega que registre por medio de lector biométrico tanto el acceso como el control de la persona a quien se entrega el DNI.

• Se deberá poner a disposición de la ciudadanía una página web en la cual los ciudadanos puedan consultar la emisión de su DNI y el lugar exacto donde se deben presentar a reclamar el mismo.

Documento Base de Solicitud de Propuestas (SDP)

A continuación, se realizó la presentación por parte del PNUD del documento estándar de Solicitud de Propuestas (SDP) haciendo énfasis en lo siguiente:

a) La **Sección 1** "Carta de Invitación" y **Sección 2** "Instrucción para los Proponentes": son los lineamientos generales del PNUD y aplican a todos los procesos de SDP.

b) La **Sección 3** "Hoja de Datos de la Propuesta (HdeD)": contiene las instrucciones y condiciones específicas para este proceso. Se procedió a la revisión a detalle de esta sección de las bases.

c) **La Sección 4** "Criterios de Evaluación": establece las pautas bajo las cuales el equipo de evaluación deberá revisar y evaluar las Propuestas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia (TDR) y otra documentación de la SDP, aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntaje especificado en dicha sección.

Se hace especial énfasis en que los criterios bajo el binomio CUMPLE/NO CUMPLE son de estricto cumplimiento por lo cual el **"No Cumple"** dará lugar al **rechazo de la oferta**. En ese sentido, se solicitó a los Proponentes revisar la Presentación de su Propuesta para asegurarse de que la Empresa y el Personal Clave ofertado cumplen dichos criterios.

El método de evaluación para la adjudicación del contrato es: Oferta Financiera más baja entre las Propuestas que cumplen los requerimientos de calificación y se habilitan técnicamente. El puntaje técnico mínimo requerido para pasar a la siguiente fase es el **70% del puntaje**, es decir, **70 puntos de 100 disponibles**.

d) La **Sección 5** "Términos de Referencia (TDR)": contiene los objetivos, alcances, actividades a realizar y otra información relacionada con los servicios a ser contratados.

e) La **Sección 6** "Formularios de Propuesta a ser presentados": contiene los formatos que deben ser utilizados por los Proponentes para la presentación de su oferta.

Formularios de Presentación de Propuesta

Respecto a los Formularios a ser presentados se realizó énfasis en los siguientes temas:

a) Los formularios deben estar debidamente **firmados por la persona autorizada** y con el **sello de la empresa**, cuando así se solicite.

b) El Formulario C "Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación", solo debe ser completado por aquellas empresas que presenten su propuesta en consorcio o en asociación con otra(s) empresa(s).

c) En el Formulario B "Formulario de Información del Proponente", se presenta el **listado de los formularios y la documentación** que debe ser presentada por cada proponente (Págs. N°57 al 60 del documento base de SDP).

d) El **Formulario F "Formulario de Presentación de Propuesta Financiera**" y **Formulario G "Formulario de Propuesta Financiera",** deberán presentarse como un archivo separado y estar protegidos con una **CONTRASEÑA**.

Se solicitará la contraseña mediante correo electrónico, únicamente a aquellas empresas que obtengan el puntaje técnico mínimo requerido para pasar a la fase de evaluación financiera (mínimo 70% del puntaje, es decir, 70 puntos de los 100 disponibles). Por lo anterior, en la Plataforma **eTendering** el Proponente deberá insertar en la línea de precios, como valor de su Propuesta: **UN LEMPIRA (L 1.00).**

e) Los Formulario H "Garantía de Ejecución/Cumplimiento" y el Formulario I "Formulario de Garantía de Pago por Adelantado", NO deben presentarse con la propuesta, ya que estos aplican únicamente para la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

Se hizo hincapié en el cumplimiento por parte de los licitantes con los plazos establecidos en el Documento de Solicitud de Propuestas:

a) **La presentación de demandas/preguntas aclaratorias** serán recibidas únicamente por escrito, y deberán enviarse a más tardar el **30 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 del mediodía** (hora oficial de la República de Honduras) a la siguiente dirección de correo electrónico: adquisicionespnudhn@undp.org

b) Las consultas deberán remitirse haciendo referencia al proceso SDP/00118949/171/2020 Adquisición de Software de Entrega e Inventario de DNI.

c) **La fecha límite para la presentación de Propuesta** es el **4 de diciembre de 2020 hasta la 1:00 p.m. EST (Nueva York),** es decir, 12:00 del mediodía hora de Honduras. Tenga en cuenta que para la presentación de propuestas mediante eTendering la zona horaria del sistema es EST (Nueva York). No se aceptarán propuestas tardías sin tolerancia.

Uso de la Plataforma ETendering

Las propuestas serán recibidas únicamente a través del **Sistema eTendering del PNUD**, por lo cual, se solicitó a los asistentes proceder a registrarse como licitantes en dicha plataforma.

Se explicó que el **Sistema eTendering** está diseñado para mejorar la integridad y la transparencia de los procesos de licitación. También optimiza el proceso de compra mediante la interacción en línea, ya que los licitadores al utilizar la Plataforma eTendering, pueden revisar los documentos de la licitación y recibir notificaciones automáticas del sistema cuando un evento (licitación) se haya modificado, es decir, cuando se publique un documento relacionado con la licitación (por ejemplo, Aclaratorias, Enmiendas, etc.) disminuyendo considerablemente el gasto de papel.

Es importante que los archivos de la Propuesta que se ingresen al Sistema estén debidamente ordenados, foliados, con su índice, legibles en su escaneo, con toda la documentación completa, con los formularios debidamente llenos y firmados.

Acto seguido, se presentaron los videos instructivos para los proveedores con relación a los siguientes procedimientos en el Sistema eTendering:

a) Ingreso de perfil de Licitador.
b) Procedimiento de Presentación de Ofertas.

Dichos videos están publicados en el siguiente enlace de la página web del PNUD Honduras, tal como se indica en el documento base de SDP:

https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/about-us/procurement.html

En el mismo enlace, se ubica el vínculo al proceso SDP/00118949/171/2020 Adquisición de Software de Entrega e Inventario de DNI, para que los interesados puedan descargar y revisar el Documento Base, los Formularios para presentación de propuesta en formato editable y la "Guía para Licitadores de eTendering", que presenta el "paso a paso" de como registrar el perfil de su empresa y una vez completado el procedimiento de registro, presentar Propuesta a este proceso en específico.

Se recomendó seguir los pasos indicados en los videos y la guía antes descrita meticulosamente, para evitar errores que después no le permitirán completar el registro de su perfil o la presentación de su oferta y se emitieron las consideraciones generales siguientes, que se deben complementar con lo indicado en la Guía y los videos tutoriales mencionados:

- Preste debida atención a que el correo electrónico ingresado por su empresa esté correcto, para que pueda recibir las distintas notificaciones del sistema;
- Ingrese su oferta con suficiente tiempo de antelación, si enfrenta inconvenientes con el sistema en el último momento, no habrá posibilidad de brindarle soporte técnico.
- Las ofertas en eTendering se consideran presentadas y válidas solo si están en estado "Publicado" **("Posted").** Las ofertas en estado **("Saved")** "Guardado para más adelante" no son aceptadas por el sistema como ofertas enviadas.
- Si necesita subir un gran número de archivos se sugiere comprimir los archivos en una carpeta ZIP y subir la carpeta en lugar de cada uno de los archivos individualmente. Puede subir diversas carpetas ZIP, pero, si lo hace, tenga en cuenta que el tamaño total de cada carpeta ZIP o archivo subido no puede superar los 45 MB.
- El nombre del archivo solo puede tener 60 caracteres como máximo.
- El nombre y la descripción del archivo no pueden contener caracteres especiales ni letras de otros alfabetos (Ejem: #$). Solo pueden contener letras del alfabeto inglés.
- La Plataforma no permite la modificación de la oferta una vez que esta ha sido sometida en **eTendering.** En caso de que el Licitador necesite efectuar alguna corrección/modificación, deberá cancelar la oferta presentada e ingresar una nueva. Podrá usar la opción de "copiar la oferta", siguiendo el procedimiento detallado en la "Guía para Licitadores de eTendering".

- En el apartado de precios de eTendering, el Licitante, deberá ingresar como valor de su propuesta **UN LEMPIRA (L 1.00).**
- Consultas o problemas con la Plataforma eTendering deben ser reportados al correo adquisicionespnudhn@undp.org;
- Se enfatizó que las ofertas únicamente serán aceptadas a través de la Plataforma eTendering, no se aceptarán por ningún otro medio de presentación.
- Para buscar el proceso de SDP/00118949/171/2020 Adquisición de Software de Entrega e Inventario de DNI en la Plataforma eTendering se deberá utilizar como criterio de filtro los siguientes datos:

  Código de Business Unit (BU): HND10
  Número de ID del Evento: 20-171-SDP

A continuación, el intercambio de preguntas y respuestas:

PREGUNTA 1:
¿Este proyecto puede ser entregado este año (2020) o deberá ser hasta el próximo (2021)?

Respuesta 1:
Se espera adjudicar el contrato en el mes de diciembre 2020 y que la implementación de la solución se realice a inicios del 2021 de acuerdo con los plazos establecidos (6 semanas de desarrollo + 2 semanas de implementación)

PREGUNTA 2:
El Documento hace referencia a "Personal Clave", sin embargo, en la definición de los roles se refiere a perfiles que solamente caben en la estructura de una fábrica de Software con ciertas metodologías y practicas típicas de una fábrica de software y excluye otros perfiles consultivos y estratégicos que se utilizan para la configuración y parametrización de Herramientas/Aplicaciones que ya están desarrolladas en el mercado y con funcionalidad comprobada y referenciada.

Esto le quita competitividad al concurso, ¿es posible cambiar esta sección por una que sea más inclusiva para el mercado?

Respuesta 2:
El PNUD considera que los equipos de profesionales necesarios para el desarrollo e implementación de la solución informática corresponden a los indicados en los Términos de Referencia (TdR) como "personal clave". Si el Proponente estima que requiere de otros profesionales, deberá fundamentarlo en su metodología de trabajo.

PREGUNTA 3:
Anexo 1 punto 2.2 de los TDR indica lo siguiente: "la aplicación debe permitir crear, configurar y editar una cantidad ilimitada de roles de usuario y usuarios, que podrán ser creados, editados o eliminados a conveniencia del RNP, administrables mediante una aplicación desarrollada para ese fin".

Ilimitar la creación, edición, configuración de roles y perfiles. le quita trazabilidad al proceso y pone en riesgo el output final de la entrega. Es decir, un usuario "X" puede solicitar el aprovisionamiento a la Bodega, pero un usuario "X2" puede confirmar que no se recibió y un usuario "X3" podría gestionar una entrega.

Si bien es un punto que no nos compete a nivel de proceso, contradice el requerimiento de trazabilidad. Por otra parte, le da la potestad al usuario de activar tantos usuarios como le plazca, que podría caer en el sublicenciamiento por mala práctica de administración de roles y perfiles.

Respuesta 3:
Se mantiene lo indicado en el Anexo 1 punto 2.2 de los TDR: "la aplicación debe permitir crear, configurar y editar una cantidad ilimitada de roles de usuario y usuarios, que podrán ser creados, editados o eliminados a conveniencia del RNP, administrables mediante una aplicación desarrollada para ese fin". No obstante, el interesado puede replantear la consulta para clarificar el sentido de la pregunta en esta misma reunión o formularla por escrito al correo electrónico adquisicionespnudhn@undp.org antes del vencimiento del plazo de presentación de consultas/aclaratorias.

PREGUNTA 4:
Es requerido tener oficina en Honduras, ¿en un contexto de Asociación en Participación entre una empresa extranjera y otra local (la contratante), es condición suficiente que el socio contratante cumpla con ese requerimiento?

Respuesta 4:
Sí, se considerará cumplido el requisito. Es necesario que, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo o Contrato de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, se defina con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP.

PREGUNTA 5:
Certificaciones de calidad (no tenemos ISO9000 y ISO 14001), ¿ese es un requerimiento obligatorio para cualificación?

Respuesta 5:
Esta información relativa a la firma/empresa se solicita en el Formulario B: Formulario de Información del Proponente, sin embargo, no es un requisito obligatorio para calificación. Si la empresa cuenta con algún tipo de certificación, se pide que se proporcione una copia del certificado vigente para referencia.

PREGUNTA 6:
El Documento habla de un contrato ULA con Oracle. ¿Este contrato incluye también Oracle Middleware como Oracle SOA Suite? La pregunta va orientada a que esto le da una ventaja competitiva a quienes trabajen desarrollos sobre Oracle pues la oferta al RNP solamente sería a nivel de servicios pues el RNP ya tendría el 100% de licenciamiento.

Respuesta 6:
Tanto el ULA como los servicios contratados por el RNP en el Oracle Cloud incluyen el Middleware Weblogic/SOA Suite. Es importante señalar que no es requerido que la solución sea desarrollada para trabajar sobre el licenciamiento Oracle del RNP, lo que se indica en el numeral 2.9 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", es que, si este fuese el caso, ya el RNP posee este licenciamiento y, por tanto, no deberá estar incluido en la propuesta financiera del Proponente. Por otro lado, las empresas interesadas también pueden ofertar desarrollos en Open Source.

PREGUNTA 7:
En los criterios de evaluación, se solicita la presentación de un mínimo de 3 contratos de naturaleza y complejidad similares ejecutados en los últimos 5 años. Cuando se indica experiencia en proyectos similares en naturaleza y complejidad:

a) ¿Qué se entiende por naturaleza similar? ¿Experiencia/referencias de otros desarrollos de aplicaciones similares para administración pública?
b) Los Productos o Componentes necesarios para la correcta implementación y funcionamiento de la Solución ofertada son OPEN SOURCE. En el caso de que los Productos o Componentes necesarios para la correcta implementación y funcionamiento de la Solución ofertada no sean OPEN SOURCE, es decir, que se trate de SOFTWARE PROPIETARIO, garantizamos que no habrá ningún costo adicional para el PNUD/RNP posterior a la implementación, ya que son Licencias entregadas/contratadas con vigencia a PERPETUIDAD y su costo está incluido en nuestra Propuesta Financiera. Propiedad intelectual y código fuente quedan de RNP al final.

Respuesta 7:
a) Se refiere a experiencia relevante en desarrollo e implementación de soluciones informáticas, como ser: aplicaciones web, bases de datos, aplicaciones backend y frontend como indicado en el perfil requerido del Proponente. La experiencia podrá ser acreditada con trabajos con distintos clientes corporativos, es decir, empresa privada, gobierno, organismos de cooperación internacional, etc.
b) Esta no es una consulta, sin embargo, se agradece la comprensión del requerimiento.

PREGUNTA 8:
¿Es viable proponer un desarrollo a medida sobre una plataforma propietaria ejemplo de low code basada en cloud y con modelo de licenciamiento aaS (pago mensual por utilización)?

Respuesta 8:
Sí, puede usar una plataforma propietaria, pero el proceso de entrega debe ser el que se describe en los términos de referencia, lo cual requiere desarrollo a la medida. Es decir, se aceptarán componentes propietarios siempre y cuando no vinculen en el tiempo al RNP a un proveedor, ya sea por razones contractuales, tecnológicas o de competencia, es decir, que el costo del licenciamiento a perpetuidad deberá estar incluido en la propuesta financiera, no se aceptarán suscripciones de pago mensual.

PREGUNTA 9:
En un contexto de Asociación en Participación entre una empresa extranjera y otra local (la contratante), ¿es posible que la contratante envíe la propuesta en USD?

Respuesta 9:
Sí, sería aceptable, sin embargo, tanto el Contrato como la Factura Pro-forma (para exoneración del ISV- Impuesto Sobre Ventas) y la Factura Comercial deberán emitirse en la misma moneda. Es necesario que, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo o Contrato de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, se defina con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP.

PREGUNTA 10:
¿La presentación del Formulario J: Formulario Solicitud de Ingreso/Modificación de Vendor, es si no estamos registrados en la página? ¿o aun así se tiene que enviar?

Respuesta 10:
El Formulario J: Formulario Solicitud de Ingreso/Modificación de Vendor es de presentación obligatoria en la Propuesta.

PREGUNTA 11:
Buenas tardes, en el caso de participación en consorcio ¿se omite la presentación del formulario B y solo se incluye el C, o se agrega un formulario B por cada miembro y el formulario C?

Respuesta 11:
Como indicado en las bases de Solicitud de Propuesta (SDP), las firmas que se presenten como Asociación en participación, Consorcio o Asociación, además de acompañar el Formulario B: Formulario de Información del proponente de cada una de ellas, acompañarán el Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación y el Contrato o Acuerdo asociativo pertinente o el compromiso de constitución en caso de resultar adjudicatario.

PREGUNTA 12:
En el documento se habla de Códigos Fuente. Para las aplicaciones Desarrolladas por fabricantes como Oracle, Microsoft, SalesForce, SAP, Infor, LOGIWA etc; los desarrollos sobre los lenguajes si bien son propiedad del usuario final (RNP) y pueden hacer cualquier cambio no limita la responsabilidad del desarrollo sobre la plataforma de manera que no incumpla las políticas de licenciamiento y de acceso indirecto a licenciamiento no autorizado.

¿Como se manejará eso dentro de la solicitud? ya que esto limitaría la oferta 100% a oferentes que desarrollen aplicaciones 100% y excluye a oferentes que presenten aplicaciones desarrolladas.

Respuesta 12:
Si la oferta consiste en un desarrollo a la medida integrado con un core estándar de Inventario o ERP, no se requiere el código del core estándar. Se requiere el código fuente y la propiedad intelectual únicamente sobre los componentes desarrollados a la medida para el RNP como parte de este proyecto.

PREGUNTA 13:
¿Cómo son los balances auditados? es decir, ¿firmados por mi contador?

Respuesta 13:
Se solicita que los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.

PREGUNTA 14:
¿Pueden ser más amplios en lo que significa contratos de naturaleza y similitud de proyectos realizados que se agreguen como referencia? ¿sería específicamente sobre soluciones core de Inventario y logística?

Respuesta 14:
Favor ver respuesta a la pregunta N° 7 a).

PREGUNTA 15:
a) ¿El precio no tiene calificación? o sea ¿gana el que tenga mejor puntaje y no el oferente de mejore precio?
b) ¿Hay algún monto de presupuesto máximo?

Respuesta 15:

a) Como indicado en el documento base de Solicitud de Propuestas (SDP), el método de evaluación que rige para este proceso es el método del precio más bajo, que selecciona la propuesta financiera más baja entre los Proponentes que cumplen todos los requisitos de calificación y se habiliten técnicamente. El puntaje técnico mínimo requerido para pasar a la fase de evaluación financiera es obtener al menos el 70% del puntaje total, es decir, un mínimo de 70 puntos de los 100 disponibles.
b) El PNUD no indica valores referenciales de los concursos y promueve la libre competencia entre las empresas participantes, quienes deberán hacer su mayor esfuerzo para ofertar sus mejores precios.

PREGUNTA 16:

¿Se puede proponer la solución con entrega fuente parcial? La solución es de fabricante mundial y no se posee fuentes, pero la personalización si podemos entregarlo.

Respuesta 16:

Sí, solo se requiere el código fuente de los componentes desarrollados a la medida para este proyecto.

PREGUNTA 17:

¿Debemos entender que la fuerza de trabajo de entrega contendrá sólo 5 consultores o se refiere a 5 perfiles que pueden corresponder a más de 5 consultores?

Respuesta 17:

Se evaluarán a los cinco (5) profesionales que el Proponente presente como personal clave en su Propuesta, de acuerdo con los perfiles requeridos. Si el Proponente estima que requiere de otros profesionales, deberá fundamentarlo en su metodología de trabajo.

PREGUNTA 18:

¿Existe la posibilidad de ampliar los tiempos de entrega de 3 meses a 5 meses?

Respuesta 18:

No, se mantiene el tiempo de entrega requerido (6 semanas de desarrollo de la solución + 2 semanas de implementación).

PREGUNTA 19:
Sobre el tema de Open Source y por la definición también ahora excluye 100% a aplicaciones desarrolladas sobre ORACLE ya que el ULA tiene un tiempo de validez, a menos que RNP tenga un ULA que refiere a un contrato ilimitado. Un ULA no exime de pago en el futuro o después del vencimiento de este ULA al RNP de Pago de licenciamiento. Es un poco Confuso.

Respuesta 19:
Lo que se solicita es que cada proponente detalle en su Propuesta, todos los componentes de la Solución que requieren licenciamiento de terceros. Si la solución propuesta es desarrollada para trabajar sobre licenciamiento Oracle, ya el RNP posee dicho licenciamiento y no deberá ser incluido por el Proponente como parte del costo de su propuesta. El esquema de licenciamiento entre RNP y Oracle, es responsabilidad del RNP.

PREGUNTA 20:
¿El objeto del proyecto requiere de la implementación de una solución de software ya desarrollada o requiere el desarrollo a medida del software?

Respuesta 20:
Puede tener componentes de una solución de software estándar o ya desarrollada, pero el proceso de entrega del DNI requiere desarrollo a la medida, por las validaciones que deben realizarse.

PREGUNTA 21:
¿La solución tiene un tiempo/ período de utilización pre-determinado o es indefinido?

Respuesta 21:
La solución se usará de manera indefinida. La cantidad de usuarios será la que sufrirá variación en el futuro.

PREGUNTA 22:
¿Es posible que el proyecto sea ejecutado en modalidad remota o semi-remota?

Respuesta 22:
El Proyecto podrá ser ejecutado en modalidad semi-remota. El desarrollo en sí podrá hacerse de manera remota, sin embargo, la implementación y capacitación debe ser presencial.

Con respecto a la asistencia técnica requerida será semi-remota, ya que hay incidentes que pueden resolverse sin tener que ir al sitio y otros que podrían requerir actividad presencial.

PREGUNTA 23:
¿Es indispensable contar con personal en sitio?, ¿las capacitaciones pueden realizarse de manera Virtual?

Respuesta 23:
La capacitación a los usuarios capacitadores y técnicos debe ser presencial. El propósito, especialmente en la capacitación técnica, es que como parte del entrenamiento se pueda realizar una parte de las instalaciones/ configuraciones en los equipos que serán utilizados al momento de la salida en vivo. Por eso se necesita la capacitación presencial, podría decirse en modalidad "aprender haciendo".

PREGUNTA 24:
¿Esta solución será una solución específica para esta entrega de 5M de tarjetas o será usada posteriormente en la operatividad normal del RNP?, proceso que creemos que será diferente a esta entrega masiva.

Respuesta 24:
La solución será usada posteriormente por el RNP. El proceso no será diferente en el futuro, lo que cambiará será la cantidad de usuarios y puntos de entrega.

PREGUNTA 25:
¿Cuál es el número tope estimado de usuarios?

Respuesta 25:
Se estima una cantidad de 4,200 usuarios. Sin embargo, tal como indicado en el Anexo 1 punto 2.2 de los TDR: "la aplicación debe permitir crear, configurar y editar una cantidad ilimitada de roles de usuario y usuarios, que podrán ser creados, editados o eliminados a conveniencia del RNP, administrables mediante una aplicación desarrollada para ese fin".

PREGUNTA 26:
¿Los dispositivos a integrar en la solución serán provistos por el RNP durante el proceso de desarrollo o por parte del oferente adjudicado?

Respuesta 26:
Serán provistos por el RNP.

PREGUNTA 27:
Para que la estación de entrega funcione en modo fuera de línea, ¿se deberán descargar los templates biométricos de todas los id a entregar en cada oficina de entrega? ya que las verificaciones biométricas se deberán realizar localmente es importante saber qué tipo de template biométrico es utilizado?

Respuesta 27:
Las minucias cargadas son formato ANSI 378 2009. El RNP proveerá un API para realizar el cotejo/comparación de las huellas a partir de la imagen escaneada en el lector biométrico.

PREGUNTA 28:
¿Podemos conocer cuál es el presupuesto con el que cuentan para el desarrollo de esta solución?

Respuesta 28:
Favor ver respuesta a la pregunta N°15 b).

PREGUNTA 29:
¿En otros costos se incluyen los viáticos, traslados?

Respuesta 29:
Sí, dichos gastos se deben incluir en la "Tabla 3: Desglose de otros costos", del Formulario G: Formulario de Propuesta Financiera.

PREGUNTA 30:
¿Teniendo en cuenta que hoy estamos recibiendo estas aclaraciones, es posible ampliar la fecha de entrega de la propuesta al 4 de diciembre?

Respuesta 30:
La fecha de cierre de la convocatoria es el 4 de diciembre de 2020 hasta la 1:00 p.m. EST (Nueva York), es decir, 12:00 del mediodía hora de Honduras. Entenderíamos que la consulta se refiere a una ampliación de esa fecha, se solicita formular la consulta por escrito para analizar la solicitud.

PREGUNTA 31:
Hay muchas cosas que están aclarando en esta sesión, pero el documento legalmente no las vincula. Se va a modificar el documento para aclarar esto ya que incluso impacta en la calificación. Sobre todo, el tema de los perfiles del personal Clave que son Suigéneris y solo aplican para 1 de 4 tipos de propuestas posibles.

Respuesta 31:
En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una solicitud de aclaración de un Proponente), modificar la SDP por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la Hoja de Datos de la SDP (Plataforma eTendering). El interesado puede replantear o especificar su consulta en esta misma reunión o formularla por escrito al correo electrónico adquisicionespnudhn@undp.org antes del vencimiento del plazo de presentación de consultas/aclaratorias. Con respecto al personal clave, favor ver respuesta a la Pregunta N°2.

PREGUNTA 32:
¿La grabación de esta sesión será disponibilizada a los participantes?

Respuesta 32:
Se emitirá una Ayuda Memoria de la Reunión Previa, que será publicada en la Plataforma eTendering.

PREGUNTA 33:
¿Después del cierre del proceso, hay alguna eventualidad que puedan generar la reapertura del proceso?

Respuesta 33:
Una vez alcanzada la fecha y hora límite para la presentación de Propuestas, el Sistema eTendering automáticamente dará por cerrada la convocatoria, por lo cual, no es posible recibir más aplicaciones ni efectuar la reapertura del proceso de Solicitud de Propuestas (SdP).

Fin de la reunión.

En la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 26 días del mes de noviembre del año 2020 siendo las 5:20 p.m.

Al servicio de las personas y las naciones